



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

## Renuncia a condición de personal eventual

*Renuncia a condición de personal eventual*

La alcaldesa de Motril hace saber que el 28/11/2025 se ha dictado la siguiente resolución, número 2025008633:

### «ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 28/11/2025 doña María Teresa Jiménez Cabrera presenta dos anotaciones en las que formula su renuncia a su condición de personal eventual con efectos de 27/11/2025 debido a que tiene prevista su toma de posesión como concejala de esta entidad en el pleno que se celebrará el 28 de noviembre de 2025.

**SEGUNDO.** La solicitante fue nombrada personal eventual de esta Corporación para el desempeño del cargo de asesora tipo C (E3125) por la resolución número 2023004765, de 30 de junio de 2023.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

#### **Artículo 12. Personal eventual.**

*5. Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.*

#### **Artículo 63. Causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera**

*Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera:*

*a) La renuncia a la condición de funcionario.*

#### **Artículo 64. Renuncia**

*1. La renuncia voluntaria a la condición de funcionario habrá de ser manifestada por escrito y será aceptada expresamente por la Administración, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.*

**SEGUNDO.** Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

#### **Artículo 18. Nombramiento y cese.**

*1. El nombramiento y el cese del personal eventual serán libres y corresponderán a la persona titular del órgano en el que preste la función de confianza o asesoramiento.*

*4. El cese tendrá lugar por las causas previstas en la normativa estatal de carácter básico, **por renuncia de la persona interesada** y, en todo caso, cuando se produzca el cese de la autoridad a la que preste la función de confianza o asesoramiento. El cese no conlleva derecho a indemnización.*

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

**ÚNICO.** Aceptar la renuncia de doña María Teresa Jiménez Cabrera a la condición de personal eventual con fecha de efectos el 27 de noviembre de 2025.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.»

En Motril, a 28 de noviembre de 2025  
Firmado por: Luisa María García Chamorro

